

Murcia

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Instituto de Enseñanza Secundaria «Alfonso X El Sabio». Avenida Juan de Borbón, sin número (anteriormente avenida de Isaac Peral, sin número), Murcia.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Pamplona

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Centro de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo. Avenida Villava, sin número, Pamplona.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Oviedo

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Facultad de Económicas. Avenida del Cristo, sin número, Oviedo.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Las Palmas de Gran Canaria

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Facultad de Derecho, avenida Marítima del Sur (junto al hospital Materno Infantil), Las Palmas de Gran Canaria.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Pontevedra

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Instituto de Enseñanza Media «Sánchez Cantón». Avenida Reina Victoria, sin número, Pontevedra.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Salamanca

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Edificio «San Isidro», antigua Facultad de Derecho. Plaza de San Isidro, sin número, Salamanca.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Santa Cruz de Tenerife

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Subdelegación del Gobierno. Calle Méndez Núñez, número 9, Santa Cruz de Tenerife.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Santander

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Avenida de los Castros, sin número, Santander.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Sevilla

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Edificio Central de la Universidad. Facultad de Derecho. Avenida del Cid, Sevilla.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Toledo

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Centro de Enseñanzas Integradas. Avenida de Europa, número 28, Toledo.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Valencia

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, sin número, Valencia.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Valladolid

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Facultad de Ciencias. Calle Prado de la Magdalena, número 2, Valladolid.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Zaragoza

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Aulario B de la Facultad de Medicina. Calle Domingo Miral, sin número, Zaragoza.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Ceuta

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Instituto de Enseñanza Media «Luis de Camoens». Calle Sargento Coriat, Ceuta.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

Melilla

Llamamiento único: Día 20 de junio de 1999, a las nueve horas.
Lugar: Instituto Politécnico de Formación Profesional. Calle General Astilleros, sin número, Melilla.
Convocados: Todos los opositores admitidos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4225 *ORDEN de 8 de febrero de 1999 por la que se hace pública la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal por Orden de 22 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), vista la propuesta del Tribunal calificador y cumplidas las normas reglamentarias de aplicación y las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone:

Primero.—Hacer pública en el anexo I de la presente Orden la relación de aspirantes aprobados, con especificación de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, e indicación del documento nacional de identidad de cada opositor aprobado.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o de la certificación académica personal que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de la presente Orden.

Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependan para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.—Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se remitirá a cada opositor aprobado la relación de vacantes que se ofrecen. Dichos aprobados tendrán obligación de pedir,

por orden de preferencia, todas las vacantes ofrecidas. Para llevar a cabo lo indicado, dispondrán de un plazo de quince días hábiles.

Los opositores que no hagan elección de vacantes serán destinados a las que resulten sin cubrir una vez adjudicadas el resto de las peticiones.

Tercero.—Cumplido el trámite citado en el punto anterior, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», especificando el destino obtenido.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Aspirantes aprobados

Área de Medicina

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Puntuaciones			
			Fase oposición		Fase concurso	Total
			Primero	Segundo		
1	50.941.724	Azuara Solís, María Teresa	40	42	45	127
2	21.954.971	Quintana Acebal, María Consuelo	34	40	45	119
3	45.269.908	Robles Ferrón, Francisco	35	34	45	114
4	42.966.773	Pascual Parella, Mercedes	34	35	45	114
5	45.057.352	Media Vinuesa, Margarita	32	36	45	113
6	31.205.239	Sánchez Romero, José María	33	34	45	112
7	27.444.376	Carrilero Lozano, Antonio	37	30	43	110
8	33.220.208	Grille Vilacoba, José Antonio	29	36	45	110
9	13.704.392	Calvo Martínez, María Jesús	25	40	45	110
10	14.932.893	Gorostiza Guericachevarría, Juan Luis	29	35	45	109
11	46.213.130	Vilasáu Pena, Ana	26	30	45	101
12	46.201.010	Piqué Roméu, Carmen	25	26	45	96
13	22.556.668	Vera Gil, María Inmaculada	37	34	20	91
14	1.094.602	Donadéu González-Coviella, Juan	29	42	20	91
15	51.444.566	Alonso Capitán, Margarita	37	37	0	74
16	788.262	Tristán Antona, Carmen	29	29	10	68
17	42.089.088	Rivera Deán, Almudena	34	33	0	67
18	792.377	Hermida Donate, José Manuel	27	32	0	59
19	39.690.902	Pérez Manuel, Susana	26	33	0	59

Área de Farmacia

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Puntuaciones			
			Fase oposición		Fase concurso	Total
			Primero	Segundo		
1	11.368.733	Campa Álvarez, María Elena	42	35	45	122
2	15.786.757	Villanueva Díaz de Espada, María Dolores	38	33	43	114
3	13.722.717	Vierna Vázquez, María del Pilar	37	27	45	109
4	17.993.769	Cabrero Villamayor, María Encarnación	37	27	45	109
5	38.417.327	Batlle Edo, Cristina	32	29	45	106
6	45.063.750	Lamenca Cachinero, Beatriz María	32	28	45	105
7	27.905.354	Domínguez Uriarte, Concepción	25	35	45	105
8	35.302.400	Senra Lorenzo, María Luz	26	26	45	97

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Puntuaciones			
			Fase oposición		Fase concurso	Total
			Primero	Segundo		
9	24.282.464	Ruiz Moya, Antonio José	26	25	45	96
10	8.981.300	Díez Rodrigálvarez, María del Val	42	36	0	78
11	42.064.790	Barrera Chaparro, Pedro Pablo de la	36	27	10	73
12	50.285.796	Ruiz de España, María Gracia	32	27	13	72
13	12.764.485	Fuente Marcos, Domiciana de la	45	25	0	70
14	50.179.619	Martínez Vallejo, Mercedes	40	29	0	69
15	52.651.897	Suria Luengo, Mercedes	31	33	0	64

Área de Veterinaria

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Puntuaciones			
			Fase oposición		Fase concurso	Total
			Primero	Segundo		
1	5.251.888	Malo Arbizu, María Teresa	40	36	45	121
2	28.414.618	González Medrano, Francisco Javier	39	34	45	118
3	22.961.014	Cabrera Pajarón, Manuel	38	35	43	116
4	33.822.536	Mazoy Fernández, Manuel Humberto	38	31	45	114
5	40.299.007	Batlle Alsina, María del Carmen	30	36	45	111
6	76.353.229	Porto Varela, Óscar	37	27	45	109
7	75.872.253	Romero Esteban, Carlos	33	29	45	107
8	42.938.105	Herrera Rodríguez, Agustín	35	26	45	106
9	45.064.846	Aguirre Rubio, José María	34	27	45	106
10	42.995.361	Riera Server, Gabriel	33	28	45	106
11	31.832.940	Esteve Crespo, Francisco José	30	29	45	104
12	51.336.913	Salas Zapatero, Miguel Ángel	29	30	45	104
13	45.063.832	Murcia Orozco, Arturo	32	25	45	102
14	50.295.737	Salas Darias, Francisco	30	26	44	100
15	61.660.589	Mayorga Valdeolivas, Antonio	34	37	20	91
16	52.752.306	Robles del Amor, Isaías	40	29	20	89
17	18.194.135	Valles Iriso, Marta	34	29	20	83
18	42.823.193	Castelo González, María	34	28	20	82
19	820.376	Vinader Marquina, María Luisa	39	34	0	73
20	1.110.517	Rodríguez Gonzalo, Feliciano	39	33	0	72
21	28.712.839	Zambrano Almero, Esperanza Macarena	26	26	20	72
22	50.149.939	Oca Martínez, Luis Ángel	26	25	20	71
23	51.384.015	Martínez-Pereda Calvo, José Antonio	36	33	0	69
24	5.400.095	Méndez Martínez, María Inmaculada	36	32	1	69
25	7.248.440	Fierros Sánchez-Cuenca, Iciar	36	32	0	68
26	16.796.242	Yus Respaldiza, Alberto Juan	36	31	0	67
27	5.382.913	Ceballos Enríquez, María Rocío	36	30	0	66
28	36.068.914	Romero Amich, Fernando	35	31	0	66
29	7.212.415	Alcántara del Barrio, José Alejo	35	29	0	64
30	51.060.857	Trigo Catalina, César	32	32	0	64
31	30.675.367	Sagasti Zorrozuía, Silvia	35	26	0	61
32	51.060.858	Trigo Catalina, Juan	30	31	0	61
33	5.263.427	Colom González, Marcos	29	30	0	59
34	45.071.517	Domínguez Isardas, Francisco Javier	30	25	2	57
35	78.791.304	Tubiol Rodríguez, Ana María	30	26	0	56

Área de Economía Sanitaria

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Puntuaciones			
			Fase oposición		Fase concurso	Total
			Primero	Segundo		
1	801.998	Gómez Pajuelo, Pedro	35	33	10	78
2	33.362.344	Montoro Bernard, Alejandra	29	37	10	76
3	25.079.480	Moreno Jiménez, María Jesús	32	29	10	71

Área de Sanidad Ambiental e Higiene de los Alimentos

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Puntuaciones			
			Fase oposición		Fase concurso	Total
			Primero	Segundo		
1	327.708	Gutiérrez del Arroyo G. ^a Arenal, Santiago	30	31	45	106
2	13.079.203	Herrera Sebastián, María Angustias	42	35	20	97

ANEXO II

Don,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1999.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

4226 RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1999, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Agencia de Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 34.4 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y el artículo 39 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.—1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de correos y telecomunicaciones, y de instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se reúnan los requisitos y condiciones que en estas bases se establecen.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan adscripción provisional en la Agencia de Protección de Datos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, salvo que se trate de funcionarios destinados en la misma Secretaría de Estado o en los supuestos previstos en el artículo 20.1 e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión del puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando por razones de convivencia familiar dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en la misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos la obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberá acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director de la Agencia de Protección de Datos (paseo de la Castellana, 41, 28046 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia de Protección de Datos (horario de nueve a catorce horas), o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a